**NOTAS IMPORTANTES – CBC:**

* Para que se declare la pertenencia deben ser mínimo 10 años como señor y dueño.

Ojo, tener en cuenta el reconocimiento de Sr ajeno (dominio ajeno).

* La demandante ya no vive en la propiedad la tiene arrendada, pero hace 25 años es ella quien está a cargo de la propiedad, de su mantenimiento y gastos.
* Por ahora no tiene testigos ni facturas completas.
* El bien está ubicado en Caracolí Antioquia y la demandante actualmente vive en Bello (Antioquia).
* Los recibos que nos envió como prueba, solo en 1 aparece ella como pagadora

**PREGUNTAS O DETALLES PARA PEDIR A LA SRA MARIA ELENA QUICENO – CBC:**

* **POSIBLES TESTIGOS POR SUGERIR:**

\*Mínimo 3 vecinos que sean antiguos en la cuadra que puedan dar constancia de que usted ha estado al frente de la casa desde hace 25 años.

 \*Inquilinos que tienen la casa actualmente arrendada.

\*posibles familiares

\*maestros de obra

* **PREGUNTAS:**

\*Quien es para usted Valentín Zapata: Nombrado en escritura base.

R// Era mi abuelo materno que ya murió.

\*Quien es para usted Rosalba Osorio Zapata: Nombrada en compraventa

R// Es mi prima, hija de una hermana de mi mamá.

Nota: La mamá de doña maría elena le dio 500mil a cada hijo mayor de los hermanos (también hijos del propietario principal) que ya habían fallecido para ella quedarse con la casa. Solo hubo 1 hijo de un hermano que no quiso recibir el dinero ni firmar la compraventa que ya falleció.

\*Quien es para usted Ana Rosa Zapara de Quiceno: Nombrada en compraventa

R// Es mi mamá que ya falleció hasta 3 años y fue la que quedo con la casa después de mi abuelo.

\*Quien es para usted Amparo del Socorro Menes: Nombrada en compraventa

R// Es mi prima, hija de una hermana de mi mamá.

\*Quien es para usted María Josefa Londoño Zapata: Nombrada en compraventa

R// Es mi prima, hija de una hermana de mi mamá (ya murió).

\*Cuantos años vivió usted allí en la casa, como llego a ella, cuando se fue o dejo de vivir allí y en qué año se fue:

R// Viví 10 años, yo cuando fui a vivir ya era grande y tenía hijos (aproximadamente hace 25 años) porque mi mamá vivía en ese pueblo y yo vivía de arriendo entonces como ella ya había comprado, yo le compré a ella por $3millones de pesos, pero no se hizo ningún documento que probara la venta porque como era mi mamá ya había confianza.

Yo llevo ya 14 años que no vivo en la casa y siempre la he tenido alquilada, los alquileres siempre han sido verbal.

\*Hace cuanto que usted arrendo la casa y si la arrendo verbalmente o por contrato:

R// La tengo arrendada verbalmente, los que están ahorita va a cumplir 2 años, tuve más inquilinos y la que más duro fueron 5 años, pero ya no tengo contacto con ella.

**DOCUMENTOS QUE DEBO SOLICITAR POSIBLEMENTE:** Registro civil de nacimiento de ella que compruebe el vínculo entre ella y la mamá que ya falleció.

T**EXTO QUE ME AYUDA A CONOCER EL CASO Y A LLEVAR LA LINEA DE LO OCURRIDO:**

El **ABUELO** Valentín Zapata propietario legitimo.

Rosalba Osorio **SOBRINA**, Amparo del Socorro Menes **SOBRINA** Y María Josefa Londoño Zapata **SOBRINA**, le vendieron a Ana Rosa de Quiceno **TIA,** la parte que le correspondía a cada una de la casa toda vez que sus padres que fueron hijos del propietario principal y hermanos de la que le vendieron ya habían fallecido. Solo 1 **SOBRINO** que no se tiene identificado no le quiso vender a la señora Ana Rosa de Quiceno, ese mismo ya falleció.

La señora Ana Rosa de Quiceno **MAMÁ** le vendió años después a su **HIJA** María Elena Quiceno por $3millones de pesos, pero no hicieron ningún tipo de documento que afirmara la venta.

La Sra. María Elena Quiceno Zapata como **NIETA** del propietario principale **HIJA** de la compradora que ya falleció, pretende la declaración de pertenencia toda vez que lleva alrededor de 25 años ejerciendo papel de señora y dueña del inmueble, pero el mencionado sigue registrando a nombre del propietario principal.